



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

de n

Alto Hospicio, a 03 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 728/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°323/23 de fecha 03 de febrero de 2023, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida del Memorandum N°1877/22 de fecha 12 de enero de 2023, el cual contenía documentos en original del Programa OMIL; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida del Memorandum N°1877/22, ocurrido con fecha 12 de enero de 2023, el cual contenía documentos en original, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **FERNANDO ENRIQUE PAZ CUBILLOS**, RUT. N°15.007.778-8, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/e/v

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 03 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 728/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°323/23 de fecha 03 de febrero de 2023, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida del Memorándum N°1877/22 de fecha 12 de enero de 2023, el cual contenía documentos en original del Programa OMIL; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida del Memorándum N°1877/22, ocurrido con fecha 12 de enero de 2023, el cual contenía documentos en original, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **FERNANDO ENRIQUE PAZ CUBILLOS, RUT. N°15.007.778-8, Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/evs

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal